

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 030

MELIPILLA, 12 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 01, de fecha 03 de Enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Artículo 10 N° 8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°1156 de fecha 09 de Diciembre de 2014 del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°587 de fecha 12 de Diciembre de 2014 de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Alejandro Tomasevic Flores Producciones Audiovisuales E.I.R.L. Rut:76.106.213-1, representada legalmente por don Alejandro Tomasevic Flores Rut:8.065.387-5, ambos domiciliados en domiciliado en L26, parcela 6 El Cardal, San José, Melipilla, por dos servicios de amplificación, para el día 13 de Diciembre de 2014 a partir de las 10:00 horas en dos campos deportivos, Bollenar y La Carrera, para la actividad de cierre del proyecto "Escuelas de Futbol Municipales, formando deportistas saludables", el valor total de los servicio es de \$430.000.- (cuatrocientos treinta mil pesos) IVA incluido.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 114-05-01-157 Fondos Terceros, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA